



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sistema de Liquidación Directa

Marzo 2014

Sistema de Liquidación Directa

El Sistema de Liquidación Directa permitirá a la TGSS tomar un papel activo en el proceso de recaudación, minimizando los errores, optimizando la disposición de la información facilitada a empresas y trabajadores, a través de un modelo de atención personalizado y multicanal.

Objetivos del proyecto

MINIMIZACIÓN de
los **ERRORES** en el
momento de la
liquidación



FACTURACIÓN
proactiva por parte
de la TGSS



Mejora de la forma
de **RELACIÓN** con
las empresas y la
TRANSPARENCIA



OBJETIVO: MINIMIZACIÓN DE LOS ERRORES EN EL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN

RESULTADOS A OBTENER



Prevención de las situaciones erróneas en la cotización

Aplicación de las reglas de cotización desde el momento de la liquidación por parte de la TGSS.

Mayor seguridad jurídica en la aplicación de bonificaciones y deducciones, tanto en derecho como en cuantía.



Menor generación de deudas con recargo

Reducción de la emisión de deudas y recargos por la subsanación de errores en la liquidación.

OBJETIVO: FACTURACIÓN PROACTIVA POR LA TGSS

RESULTADOS A OBTENER

Sustitución de autoliquidación por facturación

Eliminación total de soporte papel y necesidad de atención presencial

Simplificación de la obligación de cotizar de las empresas.

Incremento de los servicios ofrecidos para el empresario.

Reducción de cargas administrativas para el empresario al comunicar menos datos.

Procedimiento integral por **servicios telemáticos**.

OBJETIVO: MEJORA DE LA RELACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

RESULTADOS A OBTENER

Información disponible para el trabajador de lo cotizado por él a la Seguridad Social

Fiabilidad de la información utilizada para el cálculo y compartida con entidades externas

Mejora de la **comprensión** de la cobertura del sistema.

Transparencia para la empresa sobre el detalle que tiene que pagar.

Acercamiento de la Seguridad Social al ciudadano.

Información integrada de empresas y trabajadores.

NECESIDADES DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto parte del compromiso continuo de la TGSS con empresas y trabajadores para la simplificación del cumplimiento de obligaciones sociales.

NORMATIVA

- Modificación de la Ley General de la Seguridad Social.
- Desarrollo reglamentario.

CAMBIO ORGANIZATIVO Y DE LA OPERATIVA DE LA PROPIA TGSS

- Aseguramiento de la disponibilidad y calidad de la información de afiliación y cotización para el cálculo.
- Revisión de procedimientos y organización para una atención dinámica y telemática.

REPERCUSIONES EN LAS EMPRESAS Y AUTORIZADOS

- Adaptación de su información.
- Cambio de la cultura de relación con la TGSS.

INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OTRAS AA.PP.

- Agencia Tributaria.
- Entidades Gestoras: INSS, ISM y Mutuas.
- Servicio Público de Empleo Estatal.



IMPLICACIONES DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA

El Sistema de Liquidación Directa supone cambios en el procedimiento de presentación de liquidaciones y una nueva filosofía de trabajo en la que la clave del éxito es que los datos utilizados para la facturación sean correctos.

TÉCNICAS

- ✓ Generación de **ficheros** con el formato y la información necesaria en el sistema de liquidación directa.
- ✓ Tratamiento de ficheros de respuesta para facilitar la **nivelación de bases de datos**.
- ✓ Mantenimiento y adaptación de la aplicación acorde a los cambios normativos.

NUEVO PROCEDIMIENTO

- ✓ Adaptación al **nuevo procedimiento de intercambio de información**.
- ✓ Utilización de los **nuevos servicios** proporcionados por el Sistema de Liquidación Directa.

DATOS E INFORMACIÓN

- ✓ Necesidad de **nivelación de bases de datos de las empresas con la TGSS**.
- ✓ Debe remitirse **únicamente la información no disponible en TGSS** para realizar el cálculo de la liquidación.
- ✓ Trámites de afiliación con antelación a la presentación de las liquidaciones de cuotas.

IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE NÓMINAS



Las aplicaciones de nóminas suponen el complemento indispensable a los desarrollos realizados por la Tesorería General de la Seguridad Social para la gestión por los usuarios de sus obligaciones con la Seguridad Social.



Es necesario adaptar la generación y tratamiento de nóminas a las especificaciones del nuevo procedimiento del sistema de liquidación directa.



Los programas de nóminas son un colectivo esencial para la extensión del sistema de liquidación directa a través de su red de usuarios.

- Desarrollando las versiones de **software compatibles** con el nuevo **sistema de liquidación directa**.
- Dando **soporte a los usuarios** de sus programas en la utilización de los mismos.

Programas de nóminas en el Sistema RED

Nº de programas
243

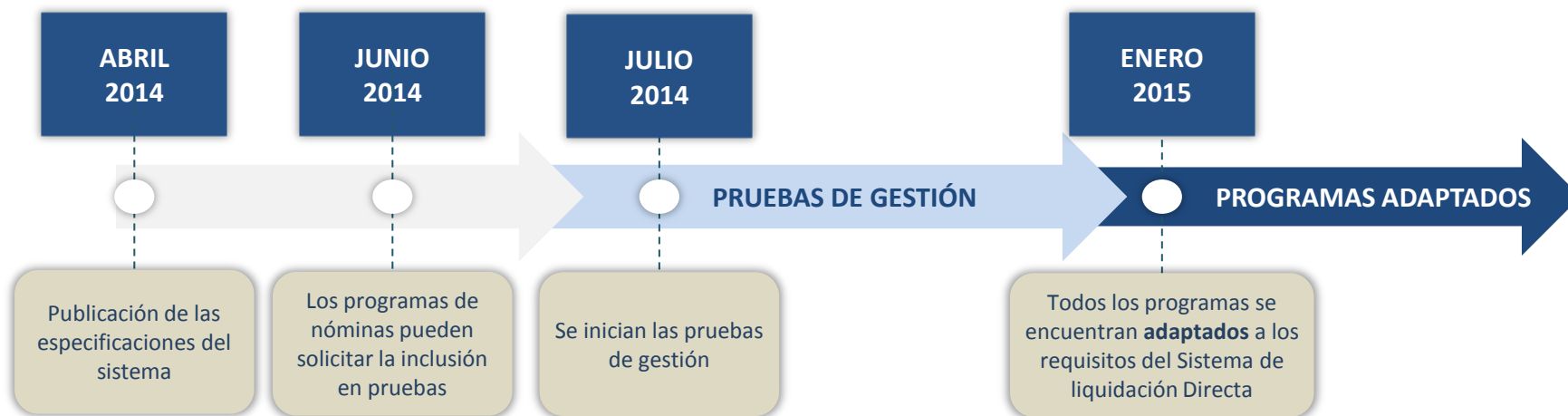
Usuarios actuales activos en RED internet
60.618

ccc
1.379.915

Trabajadores
10.759.749

IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO

✓ La TGSS ha establecido unos plazos suficientes para la correcta adaptación técnica de los programas de nóminas. Adicionalmente establece la posibilidad para los programas de realizar pruebas sobre el sistema definitivo con un número limitado de usuarios.



Los **programas de nóminas** deberán estar plenamente **adaptados** en **enero de 2015**.

A partir de **junio de 2014** los programas de nóminas podrán **solicitar la incorporación de un número limitado de autorizaciones para la realización de pruebas**, previa comprobación por la TGSS del cumplimiento de los requisitos técnicos.